CONTRATO Nº 12/2018

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"GRANDES LAGOS S.A."**, con **RUC Nº 80071978-6,** representado en este acto por el **Sr. ROBERTO RODRIGUES BELO,** domiciliado en Rubio Ñu entre República de Cuba y Cerro Cora. Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad **Nº 4.832.646**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE NEUMATICOS"**, adjudicada en la modalidad de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2.018,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"GRANDES LAGOS S.A."**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar los suministros adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a " **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2.018,** para **"ADQUISICION DE NEUMATICOS"**,.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 455-1/2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **GRANDES LAGOS S.A."**, para **"ADQUISICION DE NEUMATICOS"**, EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353859.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2.018"**, para la **"ADQUISICION DE NEUMATICOS"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 555-1/2018.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

GRANDES LAGOS S.A									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procede-ncia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 255/70/R16	Unidad	UNIDAD	15	Windforce	China	640.000	9.600.000
2	25172504-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 235/75/R15	Unidad	UNIDAD	20	Windforce	China	612.000	12.240.000
3	25172503-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 205/70/R15	Unidad	UNIDAD	10	Ling Long	China	489.000	4.890.000
4	25172504-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 225/70/R16	Unidad	UNIDAD	5	Goodyear	Brasil	756.000	3.780.000
5	25172504-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 175/70/R13	Unidad	UNIDAD	5	Hankook	China	396.000	1.980.000
6	25172504-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 205/75/R16	Unidad	EVENTO	5	Xbri	China	680.400	3.402.000
7	25172504-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 215/75/R16	Unidad	UNIDAD	4	Ling Long	China	736.000	2.944.000
8	25172504-002	Neumáticos para llantas de camionetas - 185R/14C	Unidad	UNIDAD	4	Xbri	China	454.000	1.816.000
9	25172503-001	Neumáticos para llantas de maquinarias pesadas -14,00 x R24 XGL	Unidad	UNIDAD	6	FIRESTONE	Brasil	9.720.000	58.320.000
10	25172503-001	Neumáticos para llantas de maquinarias pesadas -17,5 x 25 16L L3	Unidad	UNIDAD	8	Durable	China	2.858.000	22.864.000
11	25172503-001	Neumáticos para llantas de maquinarias pesadas - 12,5/80 -18	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	1.372.000	2.744.000
12	25172503-001	Neumáticos para llantas de camiones - 19,5 - L24	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	2.581.000	5.162.000

13	25172503-001	Neumáticos para llantas de camiones pesados - 23,1 x 30	Unidad	EVENTO	2	Durable	China	4.925.000	9.850.000
14	25172503-001	Neumáticos para llantas de Maquinarias pesadas - 14.9 x 28	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	3.240.000	12.960.000
15	25172503-002	Neumáticos para llantas de maquinarias pesadas - 1,000 XR 20 Pantanero y Liso.	Unidad	UNIDAD	10	Derubio	China	1.368.000	13.680.000
16	25172503-002	Neumáticos para llantas de maquinarias pesadas-295/80 R22.5 Pantanero y Liso	Unidad	UNIDAD	2	Xbri	China	1.615.000	3.230.000
Precio Total									**169.462.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **169.462.000 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones, cuatrocientos sesenta y dos mil), IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de la entrega de los bienes será conforme a lo establecido en la Orden de compra, dentro de los 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.----------

Lugar de entrega de los Bienes: Sub secretaria de vialidad dependiente de la Secretaria de Obras de la Gobernación de Amambay, en horario de oficina de 07:00 a 13:00 de lunes a viernes.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Roberto Rodrigues Belo
GRANDES LAGOS S.A.
PROVEEDOR

Grandes Lagos S.A.
RUC: 80071978 - 6